



Estado de la Municipalidad  
de Buin  
Recursos Humanos

25 ABR 2023

BUIN,

**DECRETO ALC. N° 1333** **VISTOS:** Lo dispuesto en los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones del 31 de Marzo del 1988.

**CONSIDERANDO:**

1.- El Decreto ALC. N° 2773 de fecha 23 de Octubre de 2018, en donde el señor Alcalde delega atribuciones y facultades alcaldicias en el Administrador Municipal, don Juan Rodrigo Astudillo Araya, en el sentido de Dictar resoluciones relativas a personal municipal.

2.- Que esta Municipalidad no cuenta con personal suficiente para desarrollar acciones específicas en materias relacionadas con la ejecución del Programa denominado "Mujer Jefas de Hogar 2023"; Y la aprobación del Subprograma asociado *Taller de Confección de Vestuario 2023*, mediante Decreto ALC. N° 1026 (31/03/2023) a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario, aprobado por Decreto ALC. N° 3858 (30/12/2022).

3.- Que esta Municipalidad cuenta con disponibilidad presupuestaria para efectuar contrataciones con este propósito, Asignación Presupuestaria **215.21.04.004.001**, Prestación de Servicios Comunitarios **CC – 25.04.22 – Mujeres Jefas de Hogar (SERNAMGE)**, de acuerdo a la Certificación de Gastos emitida por SECPLA - Presupuesto.

4.- La solicitud de Contratación Honorarios N° 518 (07/03/2023), enviada por el Director de Desarrollo Comunitario, que solicita al Administrador Municipal, autorizar la contratación de la persona que se menciona, para prestación de servicios en el marco del Programa Mujer Jefas de Hogar 2023.

5.- La resolución del Administrador Municipal.

**DECRETO**

1.- Apruébese el contrato a Honorarios suscrito con la persona individualizada, para prestación de servicios como: **Monitora – Ejecución y Desarrollo Taller de Confección de Vestuario a usuarias del programa Mujeres Jefas de Hogar: Realizar difusión del taller, Realizar presentación al terminar el taller...**, en el marco del Programa a Mujer Jefas de Hogar 2023, según el siguiente detalle:

Nº	NOMBRE	RUT	MONTO \$	Fecha de Inicio	Fecha de Término
1	Hortensia del C. Oyarce Lizana		193.732.-	01/03/2023	31/12/2023

2.- El valor de los honorarios se pagarán previo Vº Bº del Director de Desarrollo Comunitario.

3.- El contrato se celebra por las fechas especificadas en el recuadro.

4.- La fiscalización estará a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario, sin que esto implique una relación de subordinación o dependencia respecto a esta Municipalidad.

5.- Impútese el gasto a la Asignación Presupuestaria **215.21.04.004.001** Prestación de Servicios Comunitarios **CC – 25.04.22 – Mujeres Jefas de Hogar (SERNAMEG)**.



**GERONIMO MARTINI GORMAZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

JAA/GMG/VVS/IVR/ans.

Distribución

- Secretaría Municipal
- Recursos Humanos



**JUAN ASTUDILLO ARAYA**  
**ADMINISTRADOR MUNICIPAL**  
**Por Orden del señor Alcalde.**